Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Mayo de 2006

Expediente N° 8.055/06

RES. C. D. N° 185/06

VISTO:

Las actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Carlos Guerrero Hernández de la Lic. en Informática de la Universidad de Colima (México) requiere información sobre la posibilidad de cursar determinadas asignaturas de la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

Que no existe convenio con la antedicha Universidad, respecto a movilidad estudiantil;

Que en función de lo expresado por la Dirección Administrativa Académica a fs. 27 y el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 28, que este Cuerpo hace suyo, en sesión ordinaria del 17/05/06 y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Informar al Sr. Juan Carlos Guerrero Hernández, alumno de la Universidad de Colima (México), que para acceder al cursado de asignaturas de las carreras que se imparte en esta Unidad Académica, deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1523 del 21/08/90 del ex Ministerio de Educación y Justicia, actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que podrá consultar con el Agregado Cultural de la Embajada de la República Argentina en la ciudad de México D.F.

ARTICULO 2º: Siga a la Secretaria de Post-Grado y Relaciones Internacionales de esta Universidad para su notificación y demás efectos. Cumplido. Vuelva y Archívese.

NV
SMV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas